



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00184599-E-UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL SECUNDARIO (CÓD. 318), EN REEMPLAZO DE LA PROF. VERÓNICA YONSON, DNI 20.600.608 (LEG. 31091)

VISTO

El certificado médico expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se concede licencia por tareas pasivas a la Prof. **VERÓNICA YONSON**, DNI 20.600.608 (Leg. 31091) en todas sus horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), en un cargo de Jefe de Trabajos Práctico D.O. (Cód. 235) y en 5.33 horas reloj para Coordinación de Asignatura de Educación Artística: Artes Visuales - 1º, 2º y 3º Año (Cód. 321), **desde el 22/08/2024 y hasta el 17/01/2025 inclusive**, encuadrada en el Inc. "d", Art. 46º, Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2024-490-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 21/10/2024 y hasta el 20/12/2024;

Que corresponde prorrogar dicha designación, con el fin de no entorpecer el desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al personal docente que se detalla a continuación, en las horas cátedra de la unidad curricular Educación Artística: Artes Visuales (Cód. 318), que en

cada caso se indica, **desde el 21/12/2024 y hasta el 17/01/2025**, en reemplazo de la Prof. Verónica Yonson, DNI 20.600.608 (Leg. 31091); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada docente.

- DNI 30.289.638 (Leg. 46224) - **MARÍA LAURA RAMONA TABORDA**, en el dictado de diez (10) horas cátedra (Cód. 318).

- DNI 32.081.667 (Leg. 48905) - **MARÍA VICTORIA BECERRA**, en el dictado de nueve (9) horas cátedra (Cód. 318).

- DNI 25.758.820 (Leg. 42278) - **CAROLINA SOLEDAD ALMADA VARGAS**, en el dictado de doce (12) horas cátedra (Cód. 318).

- DNI 25.921.483 (Leg. 48907) - **MARÍA GRACIA ALE**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra (Cód. 318).

ARTÍCULO 2°: El personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.